

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10592 VALENCIA

Edicto

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado - 001332/2011 voluntario, de la deudora concursada Jamoval, S.L., con CIF n.º B46358875, con domicilio en camino Lloma Llarga, s/n (polígono Los Vientos, buzón 1516) Naquera (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil quince, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto, para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 24 de marzo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150012932-1